Bogotá D.C. Dieciséis (16) de septiembre de 2025.

Señores

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS

SUPERVISOR DE CONTRATO 9409-2024

Asunto: Concepto técnico sobre intervención en cámara de combustión — calentador MasterTemp (Centro Renacer)

Respetados señores:

G&T Soluciones de Control y Calderas S.A.S., NIT 900.358.505-1, con domicilio en Calle 25 D # 84 B – 25 Int. 2, Bogotá —empresa distribuidora autorizada de los productos Pentair para piscinas y spas— se permite emitir el siguiente concepto técnico con relación a la situación presentada en el calentador MasterTemp instalado en el Centro Renacer. Adjunto a la presente obra la carta de Pentair que acredita nuestra condición de distribuidores autorizados.

De conformidad con las capacitaciones técnicas recibidas directamente por parte del fabricante (Pentair) sobre los calentadores MasterTemp, es importante aclarar que no es recomendable realizar intervenciones ni desarmes de la cámara de combustión con fines de inspección rutinaria.

Pentair ha establecido que el intercambiador de calor y la cámara de combustión constituyen un conjunto integral en el que se incorporan elementos críticos —entre ellos juntas de sellado y aislamientos térmicos— cuya correcta colocación y estado son determinantes para la seguridad y el desempeño del equipo. La

extracción o manipulación de dichos componentes compromete su capacidad de sellado y protección, lo que podría afectar la seguridad, eficiencia y vida útil del calentador.

En el evento en que, por causa justificada y de carácter estrictamente necesario, se requiera la apertura o intervención de la cámara de combustión, Pentair exige de forma obligatoria el reemplazo completo del kit de aislamiento y empaquetaduras (Ref. 77707-0008), con el fin de restablecer las condiciones de operación segura del equipo antes de su puesta en servicio.

Por lo expuesto, G&T Soluciones no realiza ni recomienda prácticas de apertura o desarme de la cámara de combustión para inspecciones rutinarias sin previa autorización y sin cumplir estrictamente con los lineamientos y repuestos indicados por fábrica. Cuando la intervención es indispensable, nuestra actuación se limitará a lo estipulado por Pentair, incluyendo la instalación del kit de reemplazo referido y la ejecución de pruebas funcionales y de seguridad posteriores, realizadas por personal técnico certificado.

Quedamos atentos para coordinar, si así lo requiere la Secretaría, una visita técnica formal para evaluar el estado del calentador y, en su caso, determinar las acciones correctivas necesarias conforme a las exigencias del fabricante y a la normativa aplicable en materia de seguridad y funcionamiento de equipos térmicos.

Atentamente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C 80.850.196
Celular: 3118492287
Correo: agalvan@gytsoluciones.com.co
Dirección: Calle 25 D No. 84 B – 25, int 2.